



CONCEPTO SANITARIO

Código: F-GSP-7200-238.37-176
 Versión: 2.0
 Fecha aprobación: agosto-29-2020
 Página 1 de 1

La Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, en consideración al cumplimiento de los requisitos legales, en especial las disposiciones de la Ley 09 de 1979, Ley 232 de 1995, Decretos No. 1843 de 1991, No. 2150 de 1995 y Circular 017 de 2001 expedida por la Secretaría de Salud Departamental expide:

2-SdSyA-202302-00016526

**CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO A:
 UIS / LABORATORIO CROM-MASS
 NIT. 890.201.213**

- 1. **NOMBRE DEL SOLICITANTE:** HERNAN PORRAS
- 2. **CC O NIT No.:** 13.843.619
- 3. **EXPEDIDA EN:**
- 4. **ACTUANDO EN CALIDAD DE:** REPRESENTANTE LEGAL
- 5. **ACTIVIDAD DESARROLLADA:** INSTITUCION EDUCATIVA
- 6. **REGISTRO IND. Y COM. No.~**
- 7. **CAMARA DE COMERCIO:**
- 8. **DOMICILIO:** CALLE 9 CARRERA 27 ED 45
- 9. **COMUNA:** 03

DATOS DE LA VISITA

- 1. **NOMBRE TECNICO:** SHIRELY JOHANNA ALDANA PORTILLA
- 2. **ACTA DE INSPECCION** 01220
- 3. **FECHA** 02 DE MARZO DE 2023
- 4. **CONCEPTO TECNICO:** FAVORABLE

CONCEPTO TECNICO FAVORABLE

Este concepto tiene validez por un (1) año, a partir de la fecha de su expedición, condicionado a la existencia y conservación de las condiciones Higiénico – Sanitarias que le dieron origen al presente concepto. LA ACTIVIDAD DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, NO SE PERMITE INVASION DEL ESPACIO PUBLICO, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD. De conformidad en lo estipulado en el Decreto 2150 de 1995. No expide Licencia Sanitaria por haber sido derogada. Este concepto es válido a nivel nacional de conformidad con lo manifestado por la Secretaría de Salud de Santander en oficio 02258 de Julio 29/2003.

Este concepto causa las estampillas de Ley (Pro-Hospital, Pro-electrificación,) deben ser debidamente canceladas por el solicitante, las cuales son adheridas y anuladas. Se expide en Bucaramanga, 06 días del mes marzo de 2023.

AURA CAROLINA PARRA MORA
 Subsecretaria de Ambiente

Revisó: Luis Antonio Niño V. Técnico Área de la Salud

Proyectó: Shirely J. Aldana Portilla – Técnico Área de la Salud
 Digitó: Lucila Pico P. – Auxiliar Administrativo

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT 890.201.222-0, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la entidad a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la Entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para ejecutar los programas establecidos por esta dependencia encargada del programa de Saneamiento Ambiental. Usted podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, a través del correo electrónico salud@bucaramanga.gov.co. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en las instalaciones físicas de la empresa o a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.